

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 2.873/2013

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 8 de abril de 2013, esta Alcaldía ha acordado la aprobación de los Padrones Cobratorios y liquidaciones correspondientes al

1. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 2013 (IBI Urbana-2013) , por importe de 510.246,64 euros en 3.139 recibos.

2. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2013 (IBI Rústica-2013), por importe de 52.919,57 euros en 669 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuesto al público el correspondiente padrón de contribuyentes a efectos de re-

clamaciones.

Recursos: Contra la aprobación del padrón y las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Desde el día 15 de abril de 2013 al 30 de septiembre de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: BBK Bank Cajasur, S.A.U., La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco Popular.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 8 de abril de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.